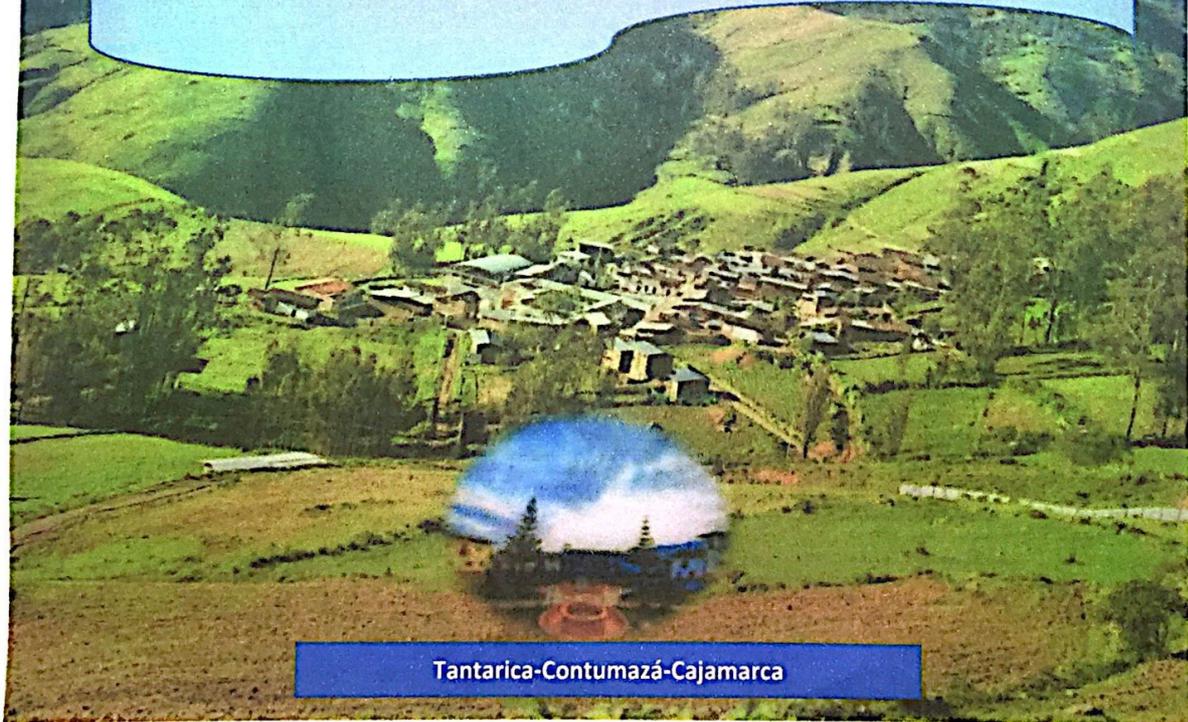




Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de
Tantarica
(Programa Municipal EDUCCA - Tantarica)



Tantarica-Contumazá-Cajamarca



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tantarica.

Programa Municipal EDUCCA-Tantarica

II. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Tantarica, se ha propuesto a través del desarrollo de actividades enfocadas promover la educación ambiental generar buenas prácticas ambientales en la ciudadanía con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población y contribuir a la solución de los problemas ambientales identificados en el distrito.

Nuestro país enfrenta grandes problemas ambientales, como son la sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, la alteración del equilibrio de los ecosistemas, el consumismo, la escasez de agua y acontecimientos de desastres naturales a consecuencia del calentamiento global, entre otros; que son originados principalmente por acciones humanas, haciendo más evidente la necesidad de que cada quien asuma su responsabilidad frente a la protección del ambiente.

Es por ello que el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tantarica (Programa Municipal EDUCCA – Tantarica), es la herramienta que promueve la educación ambiental y el ejercicio de una ciudadanía responsable con el ambiente, a través del desarrollo de capacidades, charlas informativas y formación de promotores ambientales, el incremento del conocimiento público, la concientización a mejorar los problemas y potencialidades ambientales contribuyendo con el desarrollo sostenible de nuestro distrito y como también de nuestra provincia.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Tantarica

Gerencia de Servicio Municipales y Desarrollo Social

Área Técnica Municipal

IV. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

- ✓ Presencia de residuos solidos en las vías públicas (plaza de armas, estadio municipal) debido a la falta de concientización a los pobladores sobre la importancia del medio ambiente.
- ✓ Escasa participación de los ciudadanos para la para la selección de fuente de residuos aprovechables (orgánico e inorgánicos).



V. OBJETIVO

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la población del distrito de Tantarica, alineados a las normativas ambientales vigentes en esa materia.

VI. MARCO LEGAL

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

VII. POBLACION OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años



- Población en general mayores de 30 años

VIII. LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES

- El programa Municipal EDUCCA - Tantarica se implementará a través de un PLAN DE TRABAJO ANUAL, considerando las siguientes líneas de acción y actividades.

Línea de acción	Actividad
Educación ambiental comunitaria	Formación de promotores ambientales escolares.
Educación ambiental comunitaria	Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos
	Formación de promotores ambientales Juveniles
	Formación de promotores ambientales comunitarios

IX. ALIADOS

ALIADOS INTERNOS	ALIADOS EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Regidores de Medio Ambiente. - Gerencia Municipal - Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico. - Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Social - Otros 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Regional de Cajamarca - Municipalidad Provincial de Contumazá - Unidad de gestión educativa Local de Contumazá - Puesto de Salud de Catan - Otros

X. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Municipalidad Distrital de Tantarica se compromete a elaborar, implementar y remitir al Ministerio del Ambiente el REPORTE ANUAL de las actividades desarrolladas en el PLAN DE TRABAJO, hasta el último día útil del mes de diciembre.

<p>FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PROGRAMA EDUCCA SIMPLIFICADO.</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA</p>  <p>Ing. Roque A. Guamiz Benites GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SOCIAL</p>
--	---